



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.

PRIMERO. Mediante Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, en materia de drogodependencia y adicciones Línea 2, subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”.

SEGUNDO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y el correspondiente trámite de subsanación, no ha sido necesario notificar ninguna resolución de desistimiento de solicitudes que no hubieran atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación, inadmisión de solicitudes presentadas fuera de plazo, formuladas por aquellas entidades que no reuniesen los requisitos exigidos en las bases reguladoras o de las que tuvieran por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento.

TERCERO. La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formula lo siguiente:

1. En el Anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.
2. El **Anexo II** no contempla relación de entidades beneficiarias suplentes al no encontrarse ninguna de las solicitantes en este supuesto, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.
- 3.- En el Anexo III figura la entidad que ha quedado excluida por orden de puntuación, por no haber obtenido puntuación suficiente para ser beneficiaria provisional ni suplente.

CUARTO. De conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve duodécimo de la Resolución de 28 de mayo 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para



Código Seguro de Verificación:VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JOSE RODRIGUEZ-CARRETERO ARANDA	FECHA	04/09/2024
	MARIA JESUS LOPEZ BENITEZ		
ID. FIRMA	VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY	PÁGINA	1/7

el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud prevista en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución sea inferior a la que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras (ex artículo 17.1.b) de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1º. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2º. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una o algunas de ellas.

QUINTO. Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por estas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al **formulario Anexo II**, la **documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen**.

Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.



Código Seguro de Verificación: VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JOSE RODRIGUEZ-CARRETERO ARANDA	FECHA	04/09/2024
	MARIA JESUS LOPEZ BENITEZ		
ID. FIRMA	VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY	PÁGINA	2/7
			



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Delegación Territorial en Córdoba

SEXTO. El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, exclusivamente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir

Contra el presente acto de trámite, **no cabe interponer recurso**, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

En Córdoba, a la fecha de la firma

**EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

Juan José Rodríguez-Carretero Aranda

**LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

María Jesús López Benítez



Código Seguro de Verificación: VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN JOSE RODRIGUEZ-CARRETERO ARANDA	FECHA	04/09/2024
	MARIA JESUS LOPEZ BENITEZ		
ID. FIRMA	VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY	PÁGINA	3/7

ANEXO 1
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

CIF Entidad Solicitante: P1404200F
Número Expediente: 2024-CO-2-08
Puntuación: 90,75
Objeto/Actividad Subvencionable: Montilla ante las drogas 2024
Cantidad Total Propuesta: 15.020,24 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA

CIF Entidad Solicitante: P1401300G
Número Expediente: 2024-CO-2-13
Puntuación: 90
Objeto/Actividad Subvencionable: Cabra ciudad ante la droga
Cantidad Total Propuesta: 15.020,24 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

CIF Entidad Solicitante: P1405600F
Número Expediente: 2024-CO-2-15
Puntuación: 87,5
Objeto/Actividad Subvencionable: Puente Genil ante las drogas 2024-2025
Cantidad Total Propuesta: 18.024,98 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD GUADAJOZ CAMPIÑA ESTE

CIF Entidad Solicitante: P1400011A
Número Expediente: 2024-CO-2-06
Puntuación: 86
Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto comunitario de prevención de adicciones de la Mancomunidad Guadajoz Campiña Este
Cantidad Total Propuesta: 14.535,46 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CIF Entidad Solicitante: P1405400A
Número Expediente: 2024-CO-2-03
Puntuación: 84,25
Objeto/Actividad Subvencionable: Pozoblanco ante las drogas
Cantidad Total Propuesta: 14.225,31 Euros



Código Seguro de Verificación: VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JOSE RODRIGUEZ-CARRETERO ARANDA	FECHA	04/09/2024
	MARIA JESUS LOPEZ BENITEZ		
ID. FIRMA	VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY	PÁGINA	4/7
			

6. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR

CIF Entidad Solicitante: P1400046G
Número Expediente: 2024-CO-2-14
Puntuación: 80
Objeto/Actividad Subvencionable: Alto Guadalquivir ante las drogas
Cantidad Total Propuesta: 2.714,32 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA

CIF Entidad Solicitante: P1400006A
Número Expediente: 2024-CO-2-07
Puntuación: 74
Objeto/Actividad Subvencionable: Plan comarcal de prevención comunitaria “Ciudades ante las drogas Subbética 2024”
Cantidad Total Propuesta: 5.034,26 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

CIF Entidad Solicitante: P1405500H
Número Expediente: 2024-CO-2-01
Puntuación: 71,75
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa municipal Ciudades ante las drogas de Priego de Córdoba
Cantidad Total Propuesta: 12.602,65 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

CIF Entidad Solicitante: P1403800D
Número Expediente: 2024-CO-2-02
Puntuación: 68
Objeto/Actividad Subvencionable: Lucena ante las drogas
Cantidad Total Propuesta: 14.130,38 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAENA

CIF Entidad Solicitante: P1400700I
Número Expediente: 2024-CO-2-09
Puntuación: 60,05
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de prevención comunitaria de drogodependencia de Baena
Cantidad Total Propuesta: 10.497,82 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

CIF Entidad Solicitante: P1401700H
Número Expediente: 2024-CO-2-04
Puntuación: 55,75
Objeto/Actividad Subvencionable: Ciudades ante las drogas La Carlota 2024
Cantidad Total Propuesta: 1.275,76 Euros



Código Seguro de Verificación: VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JOSE RODRIGUEZ-CARRETERO ARANDA	FECHA	04/09/2024
	MARIA JESUS LOPEZ BENITEZ		
ID. FIRMA	VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY	PÁGINA	5/7
			



Junta de Andalucía

12. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO

CIF Entidad Solicitante: P1400010C

Número Expediente: 2024-CO-2-05

Puntuación: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: Ciudades ante las drogas Guadiato 2024

Cantidad Total Propuesta: 7.369,29 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL DE PALMA DEL RÍO

CIF Entidad Solicitante: P1404900A

Número Expediente: 2024-CO-2-12

Puntuación: 50,75

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”

Cantidad Total Propuesta: 7.369,29 Euros

Código Seguro de Verificación: VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JOSE RODRIGUEZ-CARRETERO ARANDA	FECHA	04/09/2024
	MARIA JESUS LOPEZ BENITEZ		
ID. FIRMA	VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY	PÁGINA	6/7

ANEXO 2
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

No existen entidades beneficiarias suplentes en esta convocatoria.

ANEXO 3
RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA

CIF Entidad Solicitante: P1403000A

Número Expediente: 2024-CO-2-11

Puntuación: 26,25

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de prevención de adicciones ROMPIENDO SILENCIOS

Motivo exclusión **Apartado 5.b).1 Orden 1 de julio de 2020**: No se otorgarán subvenciones a proyectos que obtengan una puntuación inferior a 40 puntos

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

CIF Entidad Solicitante: P1402400D

Número Expediente: 2024-CO-2-10

Puntuación: 15,75

Objeto/Actividad Subvencionable: Encinas Reales ante las drogas

Motivo exclusión **Apartado 5.b).1 Orden 1 de julio de 2020**: No se otorgarán subvenciones a proyectos que obtengan una puntuación inferior a 40 puntos

Código Seguro de Verificación: VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JOSE RODRIGUEZ-CARRETERO ARANDA	FECHA	04/09/2024
	MARIA JESUS LOPEZ BENITEZ		
ID. FIRMA	VH5DP7WXRNP43KEJ4EKHH882D7FTAY	PÁGINA	7/7
			